



Medellín, 4 de abril de 2024

Doctor

**FREDY ARBEY OSORIO OSORIO**

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

Medellín, Antioquia

**Referencia:** Invitación pública VA-009-2024

**Asunto:** Informe evaluación de propuestas.

**Objeto:** *“Compraventa, transporte e instalación de mobiliario completamente nuevo para el proyecto de Ambientes de Aprendizaje etapa 3, para 12 aulas en el bloque 9 distribuidas de este modo: 11 aulas para la Facultad de Educación y 1 aula para el Instituto de Estudios Regionales INER, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad y la propuesta comercial entregada por el contratista.*

Respetado doctor Osorio:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designadas mediante oficio del día 15 de marzo de 2024 y, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección contenidos en el artículo 35 de dicha resolución y, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso VA-009-2024, se presenta informe final de resultados a la evaluación de las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

### **1. Antecedentes:**

- El 15 de noviembre de 2023 se elaboró estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de Mediana Cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).
- El 5 de diciembre de 2023 se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 1001146809 Vigencia futura por \$ 500.057.199



- El proceso fue autorizado por el Comité Técnico de Contratación fue en la sesión N°069 del 12 de diciembre de 2023, una vez revisados los documentos aportados al Comité, y verificado que fueron debidamente acatadas y/o justificadas las observaciones realizadas por los integrantes en la sesión en que se presentó la solicitud para su análisis.
- El 30 de enero de 2024 se publicó la invitación en el portal Web.
- El 26 de febrero de 2024, se publicó la Adenda N°1, resultante de las observaciones recibidas por parte de los posibles oferentes, durante el periodo establecido para observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia.
- El 8 de marzo de 2024, a las 10:00 horas, se cerró la invitación.
- El 8 de marzo de 2024, a las 10:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas, las cuales se recibieron en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual UdeA. Se recibieron dieciséis (16) propuestas comerciales, así:

N°	Fecha y hora de Recepción	Radica do	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	8/03/2024 - 08:00:11 a. m.	2024-000001 575-E	<a href="mailto:licitaciones@famoc.net">licitaciones@famoc.net</a>	FAMOC DEPANEL	860.033.419-4	Marisol Suárez Villanueva	801026540	\$378.651.644	\$450.595.456
2	8/03/2024 - 08:05:54 a. m.	2024-000001 576-E	<a href="mailto:cartera1@ducon.com.co">cartera1@ducon.com.co</a>	DUCÓN S.A.S	800.014574-9	Mateo Gómez González	65-44-101228956	\$383.487.000	\$456.349.530
3	8/3/2024 - 08:18:13 a. m.	2024-000001 577-E	<a href="mailto:electronicascontacto@controltotal.com">electronicascontacto@controltotal.com</a>	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	901.195.768-2	Rubián Andrés Acevedo Álvarez	37-44-1010423450	\$328.868.420	\$391.353.420
4	8/03/2024 - 08:32:24 a. m.	2024-000001 580-E	<a href="mailto:direccioncomercial@serlecoms.com">direccioncomercial@serlecoms.com</a>	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	800.089.897-4	Rodolfo Antonio Albarracín Medina	14-44-101205326	\$323.259.650	\$384.678.984
5	8/03/2024 - 08:35:31 a. m.	2024-000001 581-E	<a href="mailto:inversionescontratacion8300@gmail.com">inversionescontratacion8300@gmail.com</a>	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.	830.027.337-5	Yolanda Carvajal Saavedra	NB-100311344	\$399.249.800	\$475.107.262
6	8/03/2024 - 08:35:31 a. m.	2024-000001 582-E	<a href="mailto:delverglicitaciones@gmail.com">delverglicitaciones@gmail.com</a>	DELGADO Y VERGARA S.A.S	811.000.113-6	Martín Arley Londoño Pérez	3868098-8	\$388.418.000	\$462.217.420
7	8/03/2024 - 08:36:48 a. m.	2024-000001 583-E	<a href="mailto:muma@muma.co">muma@muma.co</a>	MUMA S.A.S	890.900.297-1	Álvaro José Díaz Medina	3866811-4	\$395.178.512	\$470.262.429
8	8/03/2024 - 08:36:53 a. m.	2024-000001 584-E	<a href="mailto:mariluzquintero00@gmail.com">mariluzquintero00@gmail.com</a>	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S.	860.532.931-5	Manuel Alberto Hernández Torres	33-44-101247323	\$394.700.000	\$469.693.000
9	8/03/2024 - 08:37:32 a. m.	2024-000001 585-E	<a href="mailto:licitaciones1@archicol.com">licitaciones1@archicol.com</a>	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S	900.064.072-1	Edisson Emir Hernández Vargas	360-47-99400003094 2	\$378.203.000	\$450.061.570
10	8/03/2024 - 08:45:47 a. m.	2024-000001 586-E	<a href="mailto:julia.naranjo@gmail.com">julia.naranjo@gmail.com</a>	MARZO TRIANGULAR	830.055.571-1	Julia Victoria Naranjo Castaño	63-44-101015324	\$405.946.449	\$483.076.274
11	8/03/2024 - 09:00:22 a. m.	2024-000001 578-E	<a href="mailto:K10servicio@yahoo.es">K10servicio@yahoo.es</a>	K10 DESIGN S.A.S	900.157.564-1	Camilo Hernández Salamanca	21-44-101436673	\$405.905.000	\$483.026.950
12	8/03/2024 - 09:19:40 a. m.	2024-000001 593-E	<a href="mailto:licitaciones@amplexcolombia.com">licitaciones@amplexcolombia.com</a>	AMPLEX DE COLOMBIA	830.064.756-5	Federico Antonio Borrero Rabón	3869488-1	\$378.194.521	\$450.051.480



13	8/03/2024 - 09:23:00 a. m.	2024-000001 595-E	<a href="mailto:licitaciones1@estanteriasdecolombia.com">licitaciones1@estanteriasdecolombia.com</a>	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S	900.194.964.-1	Yury Paola Henao	14-44-101205033	\$393.617.000	\$468.404.230
14	8/03/2024 - 09:32:00 a. m.	2024-000001 596-E	<a href="mailto:licitaciones@basadiseno.com">licitaciones@basadiseno.com</a>	BASA DISEÑO S.A.S	900.300.463-9	Juan Camilo Parra Murcia	21-44-101437163	\$395.175.000	\$470.258.250
15	8/03/2024 - 09:48:00 a. m.	2024-000001 597-E	<a href="mailto:inversiones.financiero1@gmail.com">inversiones.financiero1@gmail.com</a>	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	830.140.609-6	Nubia Sarmiento Jiménez	14-44-101205360	\$323.385.430	\$384.828.662
16	8/03/2024 - 09:56:00 a. m.	2024-000001 598-E	<a href="mailto:mhenao@solinoff.com">mhenao@solinoff.com</a> <a href="mailto:m@solinoff.com">m@solinoff.com</a>	SOLINOFF COPORATION SOLUCIONES S.A.S	800.134.773-4	Julio Ricardo Córdoba Ramírez	NB-100312221	\$378.194.522	\$450.051.481

Tabla N°1 Propuestas comerciales

## 2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos jurídicos

Una vez recibido el informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 20 de marzo de 2024, caso 22961 - Evaluación Criterios Jurídicos Habilitantes-Proceso de Contratación No. VA-009-2024, se encontraron las siguientes conclusiones del proceso de revisión, así:

1. Para efectos de esta evaluación jurídica, se tomaron en cuenta las condiciones establecidas para participar en la invitación pública, definidas en el numeral “5.1. Requisitos jurídicos”, y en el numeral “6. Garantía de seriedad de la propuesta” condiciones que debían ser soportadas en los documentos adjuntos a la propuesta realizada.

El oferente COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. presentó una garantía de seriedad de la propuesta por valor de \$42.021.613 cuando lo exigido por los términos de referencia era el 10% del valor del presupuesto, esto es \$50.005.719,90. Los términos de referencia de la invitación disponen:

Garantía de seriedad de la propuesta: El Proponente debe presentar garantía de seriedad de la propuesta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la UdeA., consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta días calendario (60), contado a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

Con la propuesta se debe anexar la póliza. Si no se anexa, o la garantía de seriedad sea insuficiente en su cuantía y/o vigencia, la propuesta será rechazada de plano. En caso de ampliación del plazo, el Proponente debe ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de la ampliación.

Por lo anterior la propuesta es rechazada de plano.



2. Al oferente DELGADO Y VERGARA S.A.S le fue requerido para subsanar el certificado contra delitos sexuales cometidos contra menores de edad, lo cual hizo en el término otorgado por la dependencia.
3. Al oferente ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S le fueron requeridos para subsanar la carta de presentación firmada, Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales y el certificado contra delitos sexuales cometidos contra menores de edad, lo cual hizo en el término otorgado por la dependencia.
4. Al oferente GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S. le fueron requeridos para subsanar el certificado de existencia y representación legal, la carta de presentación de la oferta, la cédula del representante legal y el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, lo cual hizo en el término otorgado por la dependencia.

## Proponentes habilitados

De acuerdo con el análisis jurídico realizado se encontró que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes habilitados:

TABLA RESUMEN REQUISITOS JURÍDICOS		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	FAMOC DEPANEL	H
2	DUCÓN S.A.S	H
3	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	H
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	NH
5	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.	H
6	DELGADO Y VERGARA S.A.S	H
7	MUMA S.A.S	H
8	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S.	H
9	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S	H
10	MARZO TRIANGULAR	H
11	K10 DESIGN S.A.S	H
12	AMPLEX DE COLOMBIA	H
13	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S	H
14	BASA DISEÑO S.A.S	H
15	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	H
16	SOLINOFF COPORATION SOLUCIONES S.A.S	H

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos jurídicos

Ver evaluación de criterios jurídicos habilitantes - Proceso de Contratación No. VA-009-2024- Caso 22961.



## 2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación num. 5.2 de los términos de referencia:

Se aceptarán solo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan la fabricación, suministro y la instalación de mobiliario para oficina y/o aulas de clase. Los cinco (5) contratos deben estar clasificados en el RUP, en mínimo dos de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4, así: 561017, 561019, 561015, 56 11 15 y 561121, de los cuales obligatorio en alguno 561015 o 561121y, cuya sumatoria sea mayor a una vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

$$\frac{\Sigma (\text{Del valor total de hasta 5 contratos en SMMLV})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})} > 1$$

El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.

Medio de Prueba: La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.

## Proponentes habilitados:

Una vez verificada la información relacionada con la experiencia y el cumplimiento de los códigos solicitados, y de acuerdo con la subsanación realizada a los requerimientos realizados, se encontró que los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General fueron:

TABLA CUMPLIMIENTO DE REQUISITO EXPERIENCIA		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	FAMOC DEPANEL	H
2	DUCÓN S.A.S	H
3	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	NH
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	NH
5	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.	H
6	DELGADO Y VERGARA S.A.S	NH
7	MUMA S.A.S	NH
8	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S.	H
9	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S	H
10	MARZO TRIANGULAR	NH
11	K10 DESIGN S.A.S	NH
12	AMPLEX DE COLOMBIA	H

13	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S	H
14	BASA DISEÑO S.A.S	H
15	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	NH
16	SOLINOFF COPORATION SOLUCIONES S.A.S	H

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de experiencia

### 2.3 Requisitos de capacidad financiera:

De acuerdo con el numeral 5.3 de los Términos de Referencia de la invitación, se solicitó que los proponentes cumplieran con los siguientes requisitos:

Tabla 8. Requisitos de capacidad financiera (Términos de referencia)

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70 %
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1 vez el presupuesto oficial

Medio de prueba: RUP actualizado y vigente con la información financiera a 31/12/2022.

### Proponentes habilitados

A continuación, se indica, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Capacidad Financiera solicitada en los Términos de Referencia:

TABLA RESUMEN REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		
N°	OFERENTE	ESTATUS
1	FAMOC DEPANEL	H
2	DUCÓN S.A.S	H
3	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	H
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	H
5	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.	H
6	DELGADO Y VERGARA S.A.S	H
7	MUMA S.A.S	H
8	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S.	H
9	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S	H
10	MARZO TRIANGULAR	H
11	K10 DESIGN S.A.S	H
12	AMPLEX DE COLOMBIA	H
13	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S	H
14	BASA DISEÑO S.A.S	H
15	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	H
16	SOLINOFF COPORATION SOLUCIONES S.A.S	H

Tabla N°4 Proponentes habilitados por capacidad financiera

## 2.4 Requisitos comerciales:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

TABLA RESUMEN REQUISITOS COMERCIALES		
Nº	OFERENTE	ESTATUS
1	FAMOC DEPANEL	H
2	DUCÓN S.A.S	H
3	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	H
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	NH
5	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.	H
6	DELGADO Y VERGARA S.A.S	H
7	MUMA S.A.S	H
8	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S.	H
9	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S	H
10	MARZO TRIANGULAR	H
11	K10 DESIGN S.A.S	H
12	AMPLEX DE COLOMBIA	H
13	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S	H
14	BASA DISEÑO S.A.S	H
15	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	H
16	SOLINOFF COPORATION SOLUCIONES S.A.S	H

Tabla N°5 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

## 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

Al efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia general, de capacidad financiera y de los requisitos comerciales, de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia de la invitación, se encontró que las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

TABLA RESUMEN PROPONENTES HABILITADOS			
Nº	OFERENTE	ESTATUS	OBSERVACIONES
1	FAMOC DEPANEL	H	
2	DUCÓN S.A.S	H	
3	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.7 Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1. 14.11 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para

7



			el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. El proponente subsana presentado los certificados de los contratos ejecutados pero los objetos NO corresponden con el objeto o alcance requerido en el numeral 5.2 Requisito de experiencia
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.4. No se entregue la garantía de seriedad a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con ésta resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia. 14.7 Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1. 14.11 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. El proponente subsana presentado los certificados de los contratos ejecutados pero los objetos NO corresponde con el objeto o alcance requerido en el numeral 5.2 Requisito de experiencia. El proponente aclaró, a través de un correo electrónico, que la experiencia proporcionada en la oferta incluye la fabricación de elementos. Sin embargo, no adjunta un documento que soporte y que permita verificar el alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2 'Requisitos de experiencia'."
5	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.	H	
6	DELGADO Y VERGARA S.A.S	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.11 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. En los tres certificados que presentó el proponente no es claro que dentro del alcance del contrato esté incluido la fabricación de muebles.
7	MUMA S.A.S	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.11 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. El proponente subsanó presentado tres (3) certificaciones adicionales, sin embargo, estas certificaciones no corresponden a mobiliarios para oficinas y/o aulas de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia. .
8	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S.	H	
9	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S	H	
10	MARZO TRIANGULAR	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.11 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. En tres (3) de los certificados presentados no es claro que dentro del alcance del contrato esté incluido la fabricación y suministro de mobiliario para oficina y/o aulas de clase. (Solo instalación).





			En uno de los certificados no es claro que dentro del alcance del contrato esté incluido la fabricación de mobiliario. Solo se evidencia diseños y obras civiles. No presenta el anexo N°8. Requisitos generales en Salud Ocupacional. Se requirió y no respondió al requerimiento.
11	K10 DESIGN S.A.S	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.11 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación. El proponente subsanó presentando certificado del contrato 761 de 2021 y el contrato N° 413 de 2019, documentos adicionales a los certificados adjuntos en la propuesta para acreditar la experiencia. Sin embargo, en el certificado subsanado no es posible verificar que dentro del alcance se haya incluido la fabricación de mobiliarios para oficinas y/o aulas y el contrato no es un documento válido para certificar la experiencia de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia.
12	AMPLEX DE COLOMBIA	H	
13	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S	H	
14	BASA DISEÑO S.A.S	H	
15	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	NH	CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.7 Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1.
16	SOLINOFF COPORATION SOLUCIONES S.A.S	H	

Tabla N°6 Proponentes habilitados – FASE II

### 3.1. Evaluación económica

Para calcular los puntajes **Pt1** relacionados en la tabla 7 de los términos de referencia, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 6, Asignación de método de evaluación según TRM para **Pt2** la asignación del puntaje será por el método de la desviación estándar.

Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, dicho valor no podrá ser inferior a (\$378.194.521) ni superar: (\$ 420.216.134).

### 3.2. Asignación de puntaje:

La asignación del puntaje a las propuestas económicas habilitadas, de acuerdo con la tabla 7 de los Términos de Referencia de la invitación, es la siguiente:



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**  
**Invitación Pública N° VA-009-2024**

**Compraventa, transporte e instalación de mobiliario completamente nuevo para el proyecto de Ambientes de Aprendizaje etapa 3, para 12 aulas en el bloque 9 distribuidas de este modo: 11 aulas para la Facultad de Educación y 1 aula para el Instituto de Estudios Regionales INER, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad y la propuesta comercial entregada por el contratista.**

## 1. DATOS DE REFERENCIA

TRM día siguiente	3,905.45	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	11/3/2024	1	Media Aritmética
Mín Total Costo Directo	\$ 378.194.521	2	Desviación Estándar
Máx Total Costo Directo	\$ 420.216.134	3	Menor valor

TRM VIGENTE AL LUNES 11 DE MARZO DEL 2024

**1 USD = 3,905.45 COP**  
Tasas Mill Novenaes Cinco Pesos Con Cuarenta y Cinco Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el día Lunes 11 de Marzo del 2024 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 17.75% (842.69 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 0.53% (20.63 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

N°	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,33	Media Aritmética
2	De 0,34 a 0,66	Desviación Estándar
3	De 0,67 a 0,99	Menor valor

## 2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		TABLA DE PUNTUACIÓN						
		# MÉTODO	Desviación Estándar	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA PH			TOTAL	Presupuesto Total	500.057.199	
*H=Habilitado NH=No habilitado		2	8.387.005	1000	500	200	1700	# propuestas (n)	9	
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	COSTO TOTAL	PUNTAJE (Pt <sub>1</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2A</sub> )	PUNTAJE (Pt <sub>2B</sub> )	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
1	FAMOC DE PANEL	H	378.651.644	450.595.456	0,00	333,33	0,00	333,33		
2	DUCÓN S.A.S	H	383.487.000	456.349.530	1000,00	333,34	0,00	1333,34	1	
3	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	NH								CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.7 Y 4.11
4	COMERCIALIZADOR A SERLE.COM S.A.S.	NH								CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.4., 14.7 Y 14.11
5	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS S.A.S.	H	399.249.800	475.107.262	0,00	0,00	0,00	0,00		
6	DELGADO Y VERGARA S.A.S	NH								CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.11
7	MUMA S.A.S	NH								CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.11
8	INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S.	H	394.700.000	469.693.000	0,00	333,33	0,00	333,33		
9	ARCHIVOS Y CARPETAS DE COLOMBIA S.A.S	H	378.203.000	450.061.570	0,00	166,67	200,00	366,67	2	
10	MARZO TRIANGULAR	NH								CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.11
11	K10 DESIGN S.A.S	NH								CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.11
12	AMPLEX DE COLOMBIA	H	378.194.521	450.051.480	0,00	333,34	0,00	333,34	3	
13	ESTANTERÍAS DE COLOMBIA S.A.S.	H	393.617.000	468.404.230	0,00	166,67	0,00	166,67		
14	BASA DISEÑO S.A.S	H	395.175.000	470.258.250	0,00	166,67	0,00	166,67		
15	GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES S.A.S	NH								CAUSAL DE ELIMINACIÓN 14.7
16	SOLINOFF COPORATION SOLUCIONES S.A.S	H	378.194.522	450.051.481	0,00	0,00	0,00	0,00		

$$\left(\bar{X}_i - \frac{s}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{s}{2}\right) \quad [23]$$

PROMEDIO COSTO DIRECTO	S	S/2	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR
\$ 386.608.054	\$ 8.387.005	\$ 4.193.502	\$ 382.414.552	\$ 390.801.557

Tabla N°7 Evaluación económica y asignación de puntajes – FASE II

Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo el método de evaluación correspondiente se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que



cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma. DUCON S.A.S., con un puntaje de 1333.34 puntos.

#### 4. CONCLUSIONES

- 4.1. Para la invitación pública VA-009-2024, se recibieron DIECISEIS (16) propuestas comerciales en formato digital.
- 4.2. El análisis en la Fase I dio como resultado que NUEVE (9) propuestas comerciales presentadas estaban habilitadas para la Fase II, evaluación económica.
- 4.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la firma DUCON S.A.S, con NIT. 800.014574-9, obtiene el primer lugar, de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por un costo directo de \$383.487.000 y un costo total de **\$ 456.349.530 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS)**. En este valor están incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Costo directo	\$ 383.487.000
IVA (19%)	\$72.862.530
<b>Total</b>	<b>\$ 456.349.530</b>

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (Publicación en el portal WEB), conforme lo dispone el numeral 10 del artículo 33 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de disponibilidad presupuestal CDP N.º 1001146809 Vigencia futura del 5 de diciembre de 2023 por \$ 500.057.199
- Dieciséis (16) propuestas comerciales recibidas en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3\_0\_Informe\_evaluacion\_VA\_009-2024.
- Informe de revisión de requisitos jurídicos, mediante comunicación del 20 de marzo de 2024, caso 22961 - Evaluación Criterios Jurídicos Habilitantes-Proceso de Contratación No. VA-009-2024.



De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 15 de marzo de 2024.

Cordialmente,

**SANDRA P. GÓMEZ VELÁSQUEZ**  
Profesional Universitaria  
División de Infraestructura Física

**ANDREA CASTAÑO LÓPEZ**  
Profesional Universitario  
División de Infraestructura Física

**MARIA EUGENIA MARIN**  
Profesional Universitaria  
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	FECHA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa - Líder Proceso de Gestión Administrativa		04/04/2024
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno Jefe División de Infraestructura Física		04/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Evaluación VA-009-2024

Acompañamiento Unidad de Asesoría Jurídica en Gestión de Contratos y Convenios  
Dirección Jurídica Caso 22961  
Abogada Juliana Escobar Palacio